

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 609-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA RETAMAL CARLOS ANTECEDENTES

La factura 00001-0000003 de fecha 19/09/2025 presentada por la firma RETAMAL CARLOS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma RETAMAL CARLOS corresponde al pago de servicios profesionales de dj y sonido por festejos en el barrio 2 de Abril, por el día del niño domingo 21 de septiembre solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.195.1.1.03.30.34 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

RETAMAL CARLOS factura 00001-0000003 de fecha 19/09/2025 por importe de pesos setecientos mil\$700.000,00

El comprobante presentado por la firma RETAMAL CARLOS corresponde al pago de servicios profesionales de dj y sonido por festejos en el barrio 2 de Abril, por el día del niño domingo 21 de septiembre solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Art. 2.º). Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.195.1.1.03.30.34 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas